



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN INSTAURADO POR JOSÉ ANTONIO OLAYA SANABRIA CONTRA LA SOCIEDAD JUAN CARLOS ARBELAEZ ECHEVERRY S.A.S. Y OTROS. RADICACIÓN No. 2018-00177-00.-

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Sala Civil en sentencia de tutela de 7 de septiembre de 2022 dentro del radicado 73001-22-13-000-2022-00314-00.

Consecuencia de lo anterior el Despacho adopta las siguientes decisiones:

- a. Dejar sin efectos todo lo actuado dentro del proceso a partir de la audiencia celebrada el 1º de julio de 2022 inclusive.
- b. Ordenar que por secretaría se abra nuevo cuaderno donde se guarden las actuaciones objeto de nulidad, para facilitar el orden del expediente.
- c. Se procede a se procede a fijar como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP el próximo **28 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m.**

Comuníquese la misma en forma expedita.

Se advierte a las partes y apoderados que la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, podrían hacer uso de la sustitución del poder, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifezise.

- d. Por secretaría vaya comunicándose lo aquí decidido al juez de tutela, inclusive esta decisión, a fin dicho funcionario tenga el conocimiento

pertinente. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237ace9074966ff737e76a867791d5e20919912c17ee476731e0ec6030b6fa5b**

Documento generado en 12/09/2022 01:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>